



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 511 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho

23 OCT. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 24667 de fecha 15 de octubre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud, la recurrente **MIRIAN HUAMANI CHILLCCE**, e informe técnico N° 461-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **MIRIAN HUAMANI CHILLCCE**, adscrita a la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día del 14-10-2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por el servicio de emergencia al Hospital II de Essalud, donde el médico tratante decidió otorgarle descanso medico por el espacio de 01 día, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00015669-18, expedido por el Dr. Moshe Tovar Fernández con CMP 51793.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 461-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR

PROCEDENTE, la licencia por salud, por el periodo de 01 día del 14-10-2018, a favor de la servidora **MIRIAN HUAMANI CHILLCCE**, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente

acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Abog. SUMER RAUL APAICO MEDINA  
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **23 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° 2796-2018-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines de los siguientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-511-2018-MPH/RRHH  
de fecha: 23 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Teco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	25 OCT. 2018
Reg. N°	..... Folio: .....
Hora:	..... Firma: .....